

## JAIME GALARZA SANCLEMENTE



Una vez aceptada la renuncia del rector Harold Rizo Otero, el Gobernador del Departamento, Mauricio Guzmán, declaró al Consejo Superior que la interinidad no era conveniente y se requería el nombramiento de rector en propiedad para *“impulsar un proceso de reestructuración y modernización de la Universidad”*.

En la misma reunión manifestó que había recibido algunos nombres y esperaba que le agregaran otros más para proceder a la designación. El representante del Consejo Académico presentó como candidato al Vicerrector Académico, Álvaro Campo Cabal, nominación que fue compartida por la delegada del Ministerio de Educación y el representante de los egresados.

Por su parte, el representante profesoral informó que, el Comité Conjunto de las Asociaciones Profesorales, solicitó un aplazamiento hasta finales del mes, teniendo en cuenta que el profesorado estaba en vacaciones, solicitud que fue acogida por los demás miembros del Consejo Superior. No obstante, el Gobernador procedió al nombramiento de Jaime Galarza como rector en propiedad, haciendo uso de su potestad legal, dado que se encontraba vigente el Decreto 80 de 1980.

Jaime Galarza Sanclemente, Abogado de la Universidad Externado de Colombia; candidato a Magíster en Ciencias Políticas en la Universidad de los Andes y candidato al Doctorado de Tercer Ciclo, en Ecole des Hautes Etudes en Ciencias Sociales, de París; Profesor de la Facultad de Ciencias de la

Administración de la Universidad del Valle y Director del Instituto para el Desarrollo Municipal, Indepal, de la misma Facultad.

En la entrevista publicada en el periódico *Occidente*, al día siguiente, los periodistas retomaron sus declaraciones dadas al programa “*Colmundo Radio*”, en los siguientes términos:

*”Soy americano a morir y liberal, pero de la nueva generación a pesar de mis años”.*<sup>1</sup>

Una de las primeras medidas con las que inició su gestión fue la creación del periódico de circulación mensual “*La Palabra*” y la preparación de la Revista bimestral “*Fin de Siglo*” y el proyecto de una emisora, teniendo en cuenta que, “*ya se dispone de una programadora de Televisión que incursiona con bastante éxito en el canal regional Telepacífico*”.<sup>2</sup>

A comienzos del año siguiente, en el informe sobre el panorama general de la Universidad al Consejo Académico destacó que, en 1991, la Universidad contaba con 110 planes de estudio (53 de postgrado), 17.000 estudiantes y 848 docentes de tiempo completo y 198 jubilados. El crecimiento del número de jubilados había generado una situación presupuestal precaria y para afrontarla propuso adelantar, entre otras, las siguientes gestiones: a) Lograr un incremento de los aportes Departamentales y Municipales b) Exigir al Municipio de Cali un aporte fijo, en dinero, no en especie; c) Proponerle a la Nación un aporte, por una sola vez, para el Fondo de Previsión Social; d) Incrementar la venta de servicios de la Institución e) a corto plazo, lograr el pago de Cesantías y pensiones de jubilación”.<sup>3</sup>

Ante el Consejo Superior manifestó que la Universidad debería estar vinculada a las políticas del Gobierno Nacional y Departamental, lo cual exigía reestructurar el aparato administrativo–académico de la Institución, excesivamente centralista, como consecuencia de la Ley 80 de 1980. Para el efecto propuso a) Reforma de la Vicerrectoría Administrativa mediante la contratación de consultores externos y con la interventoría de la Facultad de Ciencias de la Administración b) Establecimiento de las competencias de la Administración Central, Facultades, Departamentos y Secciones, para cumplir sus funciones específicas de planeación, dirección y ejecución y control y c) Reforma de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.<sup>4</sup>

En el mes de noviembre de 1992, presentó al Consejo Superior un informe de las inversiones con los recursos de la Estampilla, efectuadas durante la primera etapa del Plan en 1992 y las proyectadas para 1993, aclarando que habían ingresado cerca de \$800 millones. En el mismo informe especificó que, en su calidad de Rector, había asumido la dirección del Plan de Inversiones.

---

<sup>1</sup> *Occidente*, 11 de agosto de 1991

<sup>2</sup> *El País*, 31 de octubre de 1991.

<sup>3</sup> Consejo Académico, Acta N° 001, 9 de enero de 1992.

<sup>4</sup> Consejo Superior, Acta N° 43, noviembre 28 de 1991

El 26 de febrero de 1992, el Consejo Superior expidió la Resolución N° 012, por medio de la cual facultó al Rector para concurrir a la creación de la “*Fundación General de la Universidad del Valle*”, con participación de la Gobernación de Departamento y personas jurídicas privadas. Para el Rector:

*“La Fundación de Apoyo de la Universidad del Valle hace parte de una estrategia fundamental de vincular a la Universidad al sector externo [.....].La Fundación acomete hoy el proyecto más ambicioso que universidad latinoamericana alguna pueda haber comprometido. Un proyecto de veinticinco millones de dólares, que a través de fiducias permitirá iniciar en corto tiempo la construcción de un edificio en el centro de la ciudad (Avenida Sexta), destinado a ser un complejo hotelero, con todas las necesidades ambientales, oficinas, espacios institucionales para auditorios y aulas, en las cuales la Universidad podrá desarrollar programas de Educación Continuada al más alto nivel”<sup>5</sup>.*

*“Existen también los institutos académicos como el Instituto de Altos Estudios Jurídicos y Políticos y de Relaciones Internacionales y el de Estudios Estratégicos del Pacífico. El de Estudios Jurídicos y Políticos busca solucionar una deuda histórica de esta Universidad con el Estado, pues esta es una institución oficial y ha mostrado poca preocupación por los problemas fundamentales del Estado.”<sup>6</sup>*

Efectivamente, en abril de 1992, se creó el Instituto de Altos Estudios Jurídicos, como entidad autónoma y dependencia académica de la Universidad. Su Dirección, a cargo de una Junta compuesta por miembros institucionales y electivos, bajo la presidencia del Rector y, en su ausencia, del Vicerrector Académico. Los miembros electivos, en número de siete (7) ostentarían las vocalías y serían escogidos por el Consejo Académico, así:

- a) Tres (3) miembros escogidos de Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y del Tribunal Administrativo.
- b) Un miembro escogido de terna que presente el Colegio de Abogados del Valle del Cauca.
- c) Dos miembros escogidos entre personalidades jurídicas de la región
- d) Un miembro escogido entre los profesores del Instituto cualquiera que sea su modalidad de contratación.

El Director sería designado por el Rector para períodos de 3 años y sus funciones serían las mismas de un Jefe de Departamento. Los fondos del Instituto serían administrados por el Consejo y el Director del Instituto, respectivamente, según su ámbito de competencia, de conformidad con las disposiciones vigentes de la Universidad.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Universidad del Valle (1995) *Universidad del Valle cincuenta años*, Edición conmemorativa de los cincuenta años de la Universidad y en homenaje a sus rectores, p. 216

<sup>6</sup> *Ibíd.* p.210

<sup>7</sup> Consejo Superior, Acuerdo N° 002 Abril 29 de 1992. El 3 de diciembre del mismo año, por medio del Acuerdo N° 010, se modificó el nombre inicial, por el de Instituto de Altos estudios Jurídicos y Relaciones Internacionales.

La creación del Instituto del Pacífico se aprobó en el Consejo Superior, “*ad referendum*” del Gobernador, el 25 de marzo de 1992.

En el marco de la Constitución Política de 1991, el 28 de diciembre de 1992, se expidió la ley 30, “*Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*”. En el Artículo 28, se consagró la autonomía universitaria; en el Artículo 86° se determinó que las universidades públicas, a partir de 1993, recibirán aportes del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales, indexados, para garantizar su incremento en pesos constantes y en el Artículo siguiente que, a partir de la vigencia de la ley 30ª, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes en un porcentaje no inferior al 30% del crecimiento real del PIB.

Con el objetivo de ajustar el Estatuto General a los lineamientos de la ley 30ª, se designó una comisión para elaborar un Proyecto y someterlo a la consideración de la comunidad universitaria. En las reuniones, claustros y asambleas de profesores, los temas más debatidos fueron los relacionados con la composición del Consejo Académico y la redefinición de la misión de la Universidad.

En el Artículo 25°, de dicho Proyecto, se propuso que el Consejo Académico estaría compuesto por el Rector, los cuatro (4) Vicerrectores, los 8 decanos de las Facultades d) Ocho (8) profesores elegidos por cada uno de los claustros de la facultad con su respectivo suplente e) Ocho (8) estudiantes elegidos por los alumnos con matrícula vigente de cada una de las Facultades con su respectivo suplente, f) Cinco (5) profesores elegidos por el conjunto del profesorado universitario, para un total de 33 miembros.<sup>8</sup>

En Asamblea general de profesores se objetó el cambio en la composición del Consejo Académico, por estar orientado a la desinstitucionalización de la Universidad, desvirtuando su papel como máxima autoridad académica. El debate condujo a la elaboración de propuestas diferentes, académicamente fundamentadas, que llevaron a la modificación del Proyecto inicial en aspectos esenciales y, finalmente, el 25 de enero de 1994, el Consejo Superior, aprobó en segunda vuelta el Estatuto General.<sup>9</sup>

En el nuevo Estatuto, se redefinió la Misión de la Universidad, se introdujo el procedimiento para el nombramiento de Rector, se modificó la estructura de los organismos académicos descentralizados y fueron reglamentados los claustros de profesores.

En el Artículo 21° se estableció: “*El Rector será designado por el Consejo Superior para un período de cuatro años y podrá ser reelegido*”. Y, en el Artículo 23°, el procedimiento a seguir: “*El Consejo Académico, con plena autonomía, conformará una lista de candidatos no menor de tres ni mayor de siete que, por orden alfabético y sin ponderación alguna, presentará al Consejo*

---

<sup>8</sup> “Texto de la propuesta de un nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad del Valle, preparado por la Dirección universitaria”, *Política y Gestión Universitaria*, N° 9, noviembre de 1993.

<sup>9</sup> Consejo Superior, Acta N° 001, 25 de enero de 1994.

*Superior para que este organismo, también con plena autonomía, designe o solicite al Consejo Académico una nueva lista”.*

En la estructura orgánica, además de la Dirección General, las Facultades, Escuelas y Departamentos, se incorporó la mención explícita a los Institutos, Centros, Grupos de Trabajo Académico, Laboratorios y Sedes. En las Facultades, los cargos de Vicedecanos de Docencia, Investigación, de programas de extensión y desarrollo y Director Administrativo. En el Artículo 40°, se determinó la conformación de los claustros de profesores de las Facultades, Escuelas, Departamentos y de Institutos y Centros, como la reunión de todos los profesores nombrados de tiempo completo o parcial y, en el Artículo 41° se determinaron sus funciones.

En febrero de 1993, se aprobó en el Consejo Superior el Acuerdo N° 001, *“Por el cual se establece el marco general de la Estructura Curricular de la Universidad del Valle”*. En los primeros Capítulos se redefinió la estructura curricular de la Universidad en materia de organización y funciones de las Facultades, los Departamentos, las Escuelas, los Centros y los Institutos. A partir del Capítulo V, la agrupación de las asignaturas en componentes y los Planes de Estudio en ciclos. Los componentes: tecnología, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales, artes, humanidades y filosofía. Los ciclos: de fundamentación y profesional. Para garantizar la formación integral, los Directores de los programas y los comités de Plan de Estudios, quedaron con la responsabilidad de definir la Fundamentación en la cual quedaba inscrito el Plan de Estudios, las asignaturas propias de su formación profesional en el ciclo de Fundamentación y las del ciclo profesional compuesto por las asignaturas propias y las relacionadas con el campo profesional específico. Para su operatividad se diseñó un esquema con porcentajes y siglas tales como F.O. (Fundamentación opción inscrita) F.C. (Fundamentación complementaria), A.P.P. (Asignaturas propias de su profesión) y A.E (Asignaturas electivas que tengan relación con su campo profesional).

En concordancia con la Reforma curricular se elaboró un nuevo Reglamento estudiantil que fue aprobado por el Consejo Superior el 31 de octubre de 1994, mediante el Acuerdo 002, de la fecha, después de un proceso de diálogo y negociación con diversos grupos estudiantiles.<sup>10</sup>

Para proceder al nombramiento de Rector, con base en lo establecido en el nuevo Estatuto General, el 14 de febrero de 1994, fueron presentados ante el Consejo Académico los candidatos: Jaime Galarza, Gilberto Aristizabal y Carlos Vázquez Zawadsky. Una semana después, el 23 de febrero, sin consulta a profesores y estudiantes, el Consejo Superior reeligió por unanimidad al Rector, Jaime Galarza Sanclemente, para un período de cuatro años.

No obstante, el Acuerdo N° 010 de 1993, del Consejo Superior que constituyó el marco normativo para reorganizar la estructura de las Facultades con base en la creación de escuelas, centros e institutos, el creciente protagonismo

---

<sup>10</sup> Consejo Superior, Acta N° 008, 31 de octubre de 1994

rectoral dio lugar a la proliferación de centros e institutos, como lo ilustran algunos apartes del Libro conmemorativo de los Cincuenta años de la Universidad, en el capítulo escrito por el mismo Rector:

*“La creación de institutos de investigación y desarrollo, como la corporación Biotec, como Intel, como Cinara, como el Instituto del Medio Ambiente que se va a crear, como el Instituto de Investigaciones Forestales, como la creación de la Corporación Tecnova, que es un mecanismo muy importante para asistir a las empresas manufactureras en sus procesos innovadores, la creación de la Fundación Metro Calidad que va a permitir mejores condiciones para que las empresas del Suroccidente exporten, pues con ella se va a atender el aseguramiento de la calidad y especificación de las mercancías que hoy no se hace; la creación del Centro de Productividad, en la cual va a participar la Universidad del Valle [...] estos institutos son instrumentos para que ese proceso innovador se concrete...”.*

*“...Promoción de otros proyectos, tales como: Jardín Botánico, Museo de Ciencias e Industrias, el Multitaller y la instalación de una escultura ornamental....También hay proyecciones de otro tipo como el Jardín Botánico, que va a estar situado en las veintiocho hectáreas contiguas a la ciudad universitaria. Con esto las preservamos de los intentos de urbanizarlas y al mismo tiempo le damos a la ciudad un jardín con dos arboretos con especies maderables y medicinales en vía de extinción, fuera del aspecto recreativo para la niñez y juventud de la ciudad de Cali. Además, con la ayuda de la facultad de Ciencias, se construirá un Museo de Ciencias e industrias. Este gran parque estará adornado por una escultura del Maestro Eduardo Ramírez Villamizar que medirá dieciocho metros de altura, será la más alta del país, la más monumental y que se referirá a la conmemoración de los cincuenta años de la Institución y que será colocada en la “Plaza de las Puertas Abiertas”.*

Para destacar el Deporte, como actividad prioritaria de la Universidad, sustentó la construcción del Coliseo Alberto León B y la creación de un equipo de Fútbol:

*“En un futuro cercano se construirá un Coliseo Deportivo, fundamental para potenciar el deporte universitario... El deporte también permite establecer una estrecha relación de la Universidad con la comunidad, para ello se tiene un equipo de fútbol en la tercera división; se espera lograr ascenso a la segunda y posteriormente a la profesional. También se piensa en un equipo de básquetbol. ..”.*<sup>11</sup>

La alta descentralización y el desbordado crecimiento de los gastos para el pago de la nómina paralela y la iniciación de obras, sin estudios previos de factibilidad, aumentó exponencialmente el déficit presupuestal de la Universidad. A finales de 1994, con base en un diagnóstico contable financiero

---

<sup>11</sup> Universidad del Valle 50 años . p.217.

que incluyó visitas a los bancos, acreedores y realización de inventarios en varias secciones, se llegó a la conclusión de que el déficit contable ascendía a 43 mil millones de pesos.<sup>12</sup>

A partir del 1 de marzo de 1996, el Rector se ausentó del país durante un período de “cien días” y, a su regreso, expidió una Resolución para organizar y reglamentar la estructura del Instituto de Altos Estudios Jurídicos, Políticos y Relaciones Internacionales, en la que decidió unilateralmente crear la categoría de profesor-investigador, una categoría nueva, inexistente en el Estatuto profesoral.<sup>13</sup>

Las categorías de profesor universitario estaban claramente establecidas en la ley 30ª, en el Estatuto General de la Universidad y en el Estatuto profesoral; la normatividad de la carrera profesoral había sido elaborada, desde los años 70, con base en los méritos académicos, pero el Rector, consideraba que deberían existir dos carreras:

*“La Universidad confunde dos carreras universitarias: una académica, la de quienes deciden que su vida es la del laboratorio, la del gabinete, la de la biblioteca, la de la clase, la de los libros; que quieren terminar sus vidas como tal y no les importa las vicisitudes de esa profesión, ni la pobreza de ella, porque su vocación, es su existencia. La otra carrera, la del dirigente académico, que en nuestro país debido a la crisis de dirección aguda que existe es, indudablemente, una antesala de una carrera política partidista brillante”<sup>14</sup>*

Adicionalmente, el 3 de julio de 1997, con base en una delegación del Consejo Académico, mediante la Resolución N° 1653, definió el proceso para la evaluación de los profesores nombrados que se encontraban en periodo de prueba, como condición previa para la vinculación definitiva.<sup>15</sup>

El 17 de septiembre de 1997 presentó renuncia al cargo, a partir del 30 de diciembre del mismo año, para acogerse al beneficio de la jubilación.

En diciembre de 1997, la capacidad crediticia de la Universidad había llegado al límite pues las deudas, ascendían a 63.000 millones de pesos. Los ingresos por Estampilla se encontraban comprometidos hasta el año 2008; la Fundación General de Apoyo estaba en una situación de iliquidez y los ingresos por matrícula se encontraban ignorados con créditos desde 1995, lo mismo que los bienes patrimoniales de la Universidad. Como consecuencia, seis meses después, el colapso financiero puso de manifiesto la peor crisis de la Universidad en su historia.

---

<sup>12</sup> Consejo Superior, Acta N° 005, junio 7 de 1995.

<sup>13</sup> Rectoría, Resolución 1682, septiembre 1 de 1996, Artículo 11

<sup>14</sup> *Universidad del Valle cincuenta años* P.207

<sup>15</sup> Resolución de Rectoría N°1653, julio de 1997. Posteriormente, en febrero de 1998, el mismo Rector se vio en la necesidad de Revocar dicha Resolución y expedir una nueva, la Resolución No 276, de la fecha, debido a que el Consejo Académico no tenía la potestad de delegarle la reglamentación del proceso, sin un establecimiento previo de las políticas generales, al respecto, por parte del Consejo Superior.

Según el Informe de la Comisión del Consejo Académico creada para evaluar los centros e institutos, los cambios y las transformaciones académicas que habían dado lugar al surgimiento de las nuevas entidades se habían concretado, a partir de agosto de 1991, siguiendo las pautas del Rector Jaime Galarza, quien en su discurso de posesión reclamaba *“una estructura académica y administrativa moderna”*. Pero como nunca se precisaron los alcances de dicha afirmación, primó la ambigüedad, la ligereza, la improvisación y la construcción *“desde arriba”*.

Las nuevas instancias tenían finalidades que podrían ser académicamente válidas, pero carecían de un respaldo financiero adecuado y eran fuente de un proceso de desinstitucionalización, envuelto en un conjunto de apreciaciones sobre la necesidad de *“nuevo modelo”* para la Universidad del Valle, basadas en la hipótesis de que el *“viejo modelo o tradicional”* ya había cumplido su ciclo.<sup>16</sup>

El colapso financiero se tradujo de inmediato en cesación de pagos de nómina a activos y jubilados, las cuentas bancarias fueron embargadas, los aportes para investigación, en poder de la Fundación General de Apoyo, quedaron congelados y sus deudas recayeron sobre la Universidad, por su condición de deudora solidaria; el servicio de salud se vio severamente limitado para atender situaciones delicadas, por el embargo de las cuentas bancarias; la cesación de pagos causó graves daños a las familias y quienes decidieron jubilarse tuvieron que sufrir padecimientos adicionales mientras se clarificaba su situación.

Desde diferentes escenarios, externos e internos, se produjeron señalamientos generalizadores, por supuesta complicidad con los agentes del despilfarro. Los periódicos de circulación local y nacional divulgaron noticias desesperanzadoras sobre el futuro de la Universidad, declarándola no viable financieramente. La crisis trascendió a niveles complejos y dolorosos, hubo grandes interrogantes sobre sus culpables, la desinformación, el silencio y la ausencia de crítica, durante casi una década de incubación de la crisis.

Con enormes dificultades y, haciendo ingentes sacrificios, los profesores, directivos, empleados y trabajadores, continuaron trabajando sin pago durante varios meses. Los profesores activos acordaron dictar un curso más y los profesores jubilados hicieron lo propio, ad honorem, como contribución a la búsqueda de soluciones. Hubo reuniones, asambleas, claustros y foros, en los cuales se discutió, muchas veces apasionadamente, sobre las causas de la crisis y se publicaron comunicados y documentos, identificando factores externos e internos. Los externos, relacionados con la insuficiencia de los aportes del Gobierno Nacional para el pago de pensiones y las elevadas tasas de interés de la época. Los internos, relacionados con manejos difusos del presupuesto, otorgamiento de prebendas, becas, gastos excesivos, no prioritarios, realizados sobre expectativas inciertas de ingresos por Estampilla; proliferación de programas, sin soporte económico y creación de una nómina paralela ligada a prácticas clientelistas, en el marco de un proceso de desinstitucionalización que condujo al extravío de la misión de la Universidad.

---

<sup>16</sup> Informe de la Comisión de los miembros del Consejo Académico N° 36, agosto de 1998.



Las obras inconclusas, algunas de corte faraónico, quedaron como testimonio fehaciente del despilfarro, en medio de la abundancia de recursos de Estampilla y la precariedad de los recursos del Fondo Común, para atender las necesidades básicas del funcionamiento de la Institución.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Para más detalles, ver: ORDOÑEZ, Luis Aurelio (2007) *Universidad del Valle 60 años, 1945-2005, Atando cabos en clave de memoria*, Cali, Universidad del Valle.